

LLAMAMIENTO, INSTRUCCIONES PRUEBAS FÍSICAS
Convocatoria 5 plazas de Agente de Policía local del Ayuntamiento de Pamplona
PRUEBAS NATACIÓN, TEST DE BARROW, PRESS BANCA y COURSE NAVETTE:

**CITACIÓN: Día 12 mayo, 8,00h Ciudad deportiva Aranzadi. C. Vuelta de Aranzadi, s/n,
31014 Pamplona, Navarra**

INSTRUCCIONES PARA LOS ASPIRANTES

- En la puerta de la instalación, se procederá al llamamiento único de los opositores que en ese momento vayan a realizar los ejercicios. Se llamará nominalmente a cada una de los opositores admitidos a las pruebas físicas. Éstos deberán acreditar su identidad mediante la presentación de su DNI, permiso de conducir o pasaporte. Los opositores que no acrediten su identidad o no comparezcan quedarán eliminados.
- Es obligatorio que cada opositor entregue rellena y firmada la declaración responsable, en la que hagan constar expresamente que reúnen las condiciones físicas y de salud suficientes para la realización de las pruebas físicas, en el momento en el que sean llamados a entrar en la instalación. Quienes no suscriban o no estén en condiciones de suscribir la citada declaración, perderán el derecho a realizar las pruebas, quedando excluidas del proceso selectivo a todos los efectos.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de ropa deportiva y para la realización de la prueba de dominio acuático es preceptivo el uso de gorro de baño para todos los aspirantes.
- Se entregará a cada aspirante en ese momento dorsal con su número correspondiente. Una vez realizado el llamamiento e identificación de los aspirantes se dirigirán al vestuario para cambiarse. Para utilizar taquillas llevarse candado individual. Está prohibida la entrada a cualquier acompañante de los aspirantes. Solamente tendrán acceso los opositores, los miembros del Tribunal, auxiliares designados, jueces y personal sanitario para las eventualidades médicas que pudieran surgir.
- No se permitirá el uso de ningún teléfono móvil ni dispositivos de grabación de imágenes o de sonido, únicamente se autorizarán los que requiera el Tribunal, conforme a las bases de la convocatoria, durante la realización de las pruebas físicas.
- Una vez dentro de las instalaciones, se impartirán las instrucciones sobre cómo se desarrollará cada prueba y será el momento de aclarar las dudas que puedan surgir al respecto. Acto seguido, comenzará cada prueba a partir del aspirante asignado en primer lugar según el sorteo realizado.
- Las pruebas físicas serán objeto de grabación audiovisual, a los solos efectos de registro y valoración por parte del tribunal de los resultados de las pruebas. En caso de ser necesario, el tribunal comprobará convenientemente las grabaciones efectuadas y determinará lo que entendiese oportuno.
- Ningún aspirante podrá hacer consultas a los jueces sobre el desarrollo de las pruebas. En tal caso deberá dirigirse al tribunal.
- Los aspirantes a requerimiento del tribunal tendrán la obligación de someterse a Control Antidopaje durante la realización de las pruebas físicas o fuera de ellas, bien por orden de clasificación en alguna prueba o bien por azar.
- Se recuerda a los aspirantes que en todo momento deberán cumplir las indicaciones que se les impartan por los miembros del tribunal y por quien éste determine. Será causa de expulsión no obedecer las instrucciones recibidas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL